



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

NO 5758

26 JUN. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Circulo de Jericó - Antioquia.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio del 08 de junio de 2012 con radicación SNR2012ER029396, adicionado por correo electrónico del 26 de junio de 2012 el doctor HÉCTOR IVÁN GÓMEZ ARAQUE, Notario Único del Circulo de Jericó - Antioquia, solicita a esta Superintendencia autorización de cambio de horario de atención al público para prestar el servicio notarial cumpliendo con 44 horas semanales así:

Martes a Viernes	8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua
Sábados	8:00 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua

Informa el señor Notario que el horario actual se cumple así:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes	8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 a 6:00 p.m.
Sábado	8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se fijan las 44 horas semanales de labor, siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los establecimientos públicos del orden nacional. Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

La autorización para el cambio de horario se hará mediante resolución proferida por la Dirección de Gestión Notarial de conformidad con las facultades





libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

RESOLUCIÓN No. DE 2012 6 JUN. 2012

Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Circulo de Jericó - Antioquia.

delegadas por la Resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se den las condiciones para ello.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Circulo de Jericó - Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual regirá de la siguiente forma:

Martes a Viernes	8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Sábados	8:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al doctor **HÉCTOR IVÁN GÓMEZ ARAQUE**, Notario Único del Circulo de Jericó - Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

6 JUN. 2012

Zoraida Celis Carrillo
ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Enny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyecto: Georgina Sotza 71306/2012

